

Diligencia

Comercia del Llobregat a treinta y uno de Enero de mil novecientos doce. Por no haber consumido los concejales D. Jacinto Prios Camerato, D. Lorenzo Barigo Poblet, D. Antonio Raga Masau, D. Jose Lluís Llanques y D. Francisco Masau sin que hayan enriado sus excusas el Sr. Presidente ordena sea convocado el Ayuntamiento a sesion de segunda convocatoria para el dia dos del proximo mes de Febrero a la una de la tarde, certifico

Yo, D.^o

El Alcalde,

Bartolomé Ribas



Elabul
fir

En el pueblo de Comercia del Llobregat a dos de Febrero de mil novecientos doce. Siendo las diez y siete horas se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salon de reuniones publicas para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen bajo la Presidencia de D. Bartolomé Ribas Palau en calidad de Alcalde quien la declaro abierta. Ato seguido dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se da lectura de la documentacion oficial recibida como son los presupuestos Municipales de la nueva Ley de Recrutamiento y Reemplazo del ejército con fance a la Ley de Bases de 27 de junio de 1911 y de los repartimientos para el actual año.

Seguidamente hace uso de la palabra el conce-

jal A. Yarinto Precios Esmerato y dice que le
extraña se tarde tanto tiempo en dar cuenta del
estado cronológico del Municipio o sea el acta
de arqueo que toda Corporación efectúa man-
do termina y principia un nuevo ejercicio.

Contesta la Presidencia que de este asunto está
encargada la Comisión Municipal de Ya-
rienda y que tan pronto termine el trabajo pre-
sentará la relación de cuentas.

Después de breves palabras pronunciadas por
el Sr. Precios insistiendo sobre lo que había ma-
nifestado el Sr. Presidente declara suficientemen-
te discutido este asunto.

El Sr. Precios se dirige a la Presidencia
diciéndole que días atrás y en horas de oficina se
presentó en Secretaría solicitando del infrascripto
Secretario testimonio del acta de la sesión celebra-
da por este Ayuntamiento el día 19 del pasado
mes habiéndole contestado que tenía órdenes de la
Alcaldía de no librar copia de ningún documento
y para ello tenían que solicitarlo al Sr. Alcalde
y según opinión del Sr. Precios todo Concejales
y ciudadano puede dirigirse al Secretario y
no al Alcalde cuando solicitan certificaciones
de actas y documentos del arbitrio Municipal.

Le contesta la Presidencia diciendo que de
cualquier copia de documentos o lo que sea de
Secretaría es obligación de dirigirse y solicitar
lo de la Alcaldía y que por esta razón dio las
órdenes convenientes a los funcionarios de este
Municipio para que cumplimentasen tal dispo-
sición.

Después de una pequeña discusión y por haber
pedido testimonio del acta del día 19 del pasa-

do mes el Sr. Prieas la Presidencia promete se sera
 extendida la copia del acta solicitado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion
 firmando esta acta los Señores Concejales asis-
 tentes conmigo el Secretario de que certifico

Bartolomé Ribas

El Conde de Bellod

Lorenzo Pizarro

Francisco Prieas

Diego Costa

Enrique Costa

Edadubts
 fir

